CCP.I/RES. 257 (XXVII-15)¹

PLAN DE ACCIÓN PARA LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES / TIC

La XXVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP. I),

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución 198 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), "Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación", en la que hacen consideraciones sobre los efectos que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) puede tener en la juventud, identifica resoluciones de la Asamblea General de la ONU, de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, así como de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información que reconocen la importancia del empoderamiento y desarrollo integral de la juventud, así como el papel de las TIC como herramientas a través de las cuales la juventud puede contribuir exponencialmente en su propio desarrollo económico, cultural y social e influir en él y el papel de la Academia como facilitador de la juventud hacia el conocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en las telecomunicaciones y las TIC;
- b) La Declaración de la Cumbre Mundial de la Juventud donde se realza que la juventud necesita instrumentos para compartir información y conocimientos con la finalidad de seguir favoreciendo su autonomía a nivel social, político y económico;
- c) La Resolución 76 (Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la sobre la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación entre los hombres y mujeres jóvenes para su emancipación social y económica;
- d) La Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, "Incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y la comunicación", que realiza acciones con la finalidad de promover la innovación en el aprendizaje de las telecomunicaciones/TIC en pie de la igualdad entre hombres y mujeres, y estimular el empoderamiento de las mujeres y niñas;
- e) La Resolución 201 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, "Creación de un entorno propicio para la implantación y utilización de aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación", que invita a fomentar la introducción de ciberaplicaciones a favor del desarrollo sostenible en diversos ámbitos, así como estudiar medidas para aumentar la cooperación y coordinación con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y demás, a fin de intensificar su implicación y las actividades relacionados con las aplicaciones de TIC;
- f) La Resolución CCP.I/RES 240 (XXVII-15) titulada "Plan de acción para lograr el Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones / TIC" de la XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, que resuelve elaborar un Plan de Acción Regional el cual ayude a la realización de los compromisos establecidos en la Resolución 198 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, "Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación",

¹ CCP.I-TIC/doc. 3683/15 rev. 1

RECONOCIENDO:

- a) Que el Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) le ha dado al CCP.I el mandato de promover y alentar el desarrollo y la universalización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los nuevos servicios de telecomunicaciones/TIC derivados de ellas, como herramientas para propiciar el desarrollo económico, social y cultural;
- b) Que el papel de los Estados Miembros en la elaboración de estrategias nacionales y compartir prácticas óptimas para utilizar las TIC como una herramienta para el desarrollo educativo, económico y social de la juventud son necesarias;
- c) Que se requiere de la articulación y participación de las instituciones de gobierno, académicas, de los Miembros Asociados, así como de otras organizaciones internacionales;
- d) La urgencia de seguir estudiando cómo la juventud de países en desarrollo utilizan las TIC y el impacto que tienen en su desarrollo;
- e) Que se debe alentar a la juventud a aprovechar las oportunidades que les ofrecen las TIC para promover su desarrollo y, a su vez, su contribución al desarrollo económico local, nacional, regional e internacional;
- f) Que la juventud tiene derecho a una plena integración en los ámbitos social, público, digital y económico,

RESUELVE

- 1. Aprobar el Plan de Acción Regional 2016-2018 descrito en Anexo 1 que permita desarrollar líneas de acción y mecanismos con miras a lograr el empoderamiento de la juventud a través del uso y desarrollo de las telecomunicaciones / TIC para contribuir en su desarrollo y que a su vez, contribuya al desarrollo económico, social y político regional.
- 2. Aprobar la participación de Costa Rica como Administración encargada del seguimiento al plan de acción descrito en el Anexo 1.
- 3. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que comunique esta resolución todas las administraciones y miembros asociados, al Secretario General de la OEA y al Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.
- 4. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que comunique a todas las administraciones y miembros asociados, el interés de que participen de las actividades descritas en el plan de acción del Anexo 1, en coordinación con la administración de Costa Rica.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 257 (XXVII-15) PLAN DE ACCIÓN PARA LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LAS TELECOMUNICACIONES / TIC

I. Objetivo General

Desarrollar líneas de acción y mecanismos con miras a lograr el empoderamiento de la juventud a través del uso y desarrollo de las telecomunicaciones / TIC para contribuir en su desarrollo y que a su vez, contribuya al desarrollo económico, social y político regional.

II. Componentes

Programa 1: Cooperación Regional

Objetivo: Desarrollar plataformas digitales que faciliten la participación ciudadana de la juventud para la discusión y apertura de conocimiento que les permita interactuar en la búsqueda de soluciones a temáticas puntuales que les aquejan.

Actividades:

 Creación de la Red Latinoamericana de Juventud en las TIC para facilitar un ambiente de colaboración, cooperación e intercambio de conocimiento para el desarrollo de iniciativas de todas las partes interesadas en el desarrollo de la juventud en el sector telecomunicaciones / TIC.

Fecha Ejecución: I Semestre, 2016

• Realizar una hackatón regional para el desarrollo de ciberaplicaciones en temas que promuevan la innovación social en conjunto con organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Fecha Ejecución: II Semestre, 2016.

• Proponer en el marco de las actividades programadas por la UIT en la región, la realización un Foro Internacional de Jóvenes líderes en las TIC con el fin de motivar la participación de más jóvenes en el sector telecomunicaciones / TIC.

Fecha Ejecución: I Semestre, 2017.

Programa 2: Refuerzo de capacidades y adquisición de nuevos conocimientos

Objetivo: Disponer de información y estadísticas actualizadas sobre la situación de la juventud en la región que sean útiles para la toma de decisiones.

Actividades:

• Preparar los términos de referencia para elaborar un informe tipo estudio situacional en cuanto al acceso y uso de las TIC que realiza la juventud que permita obtener datos y estadísticas en esta materia. Este informe serviría como documento para informar y enriquecer espacios de

dialogo tanto a nivel político como técnico, dentro de la CITEL, como entre la CITEL y/o sus miembros y otras organizaciones y sectores.

Fecha Ejecución: I Semestre, 2016.

• Proponer a la Organización de Estados Americanos la creación de un repositorio de información de iniciativas y proyectos nacionales cuyo enfoque sea dirigido a la juventud.

Fecha Ejecución: II Semestre, 2016.

• Coordinar con CEPAL la creación de un dashboard de indicadores regionales en el tema juventud que permita realizar una medición anual de la situación de esta población en cuanto al uso y apropiación de las TIC.

Fecha Ejecución: I Semestre, 2017

Programa 3: Desarrollo de capacidades nacionales

Objetivo: Incentivar emprendimientos digitales y proyectos de innovación social que permitan el empoderamiento del desarrollo económico y productivo de la juventud.

Actividades:

 Realizar talleres y charlas sobre temas relacionados con el desarrollo de emprendimientos digitales utilizando las plataformas de capacitación y formación en temas TIC disponibles en los países de la región que permitan potenciar las acciones que desde otros sectores se vienen realizando en la región.

Fecha Ejecución: II Semestre, 2016.

• Diseñar una estrategia de divulgación y comunicación sobre la diversidad de herramientas, programas y contenidos basados en TIC y dirigidos a la juventud existente, logrando así que los jóvenes alcance un mejor uso y aprovechamiento de las TIC.

Fecha Ejecución: II Semestre, 2016.